

# **Capítulo 11**

## **GUANACASTE SUR: MARCO DE REFERENCIA PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES**

### **11.1 INTRODUCCIÓN – PRINCIPALES ATRACTIVOS Y AMENAZAS**

Las playas en donde las tortugas van a desovar, especialmente en el Refugio de Vida Silvestre Ostional, y la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, son los principales sitios para la conservación de la naturaleza, y por lo tanto, son intereses turísticos. La vegetación natural y la vida silvestre (monos aulladores, ciervos, pizotes, reptiles y varias especies de aves) que también se puede encontrar en otras partes de la región, son también de interés turístico pero en forma fragmentada. Las restricciones ambientales naturales incluyen una alta probabilidad de actividad sísmica y el tsunami resultante, fuertes corrientes marinas y olas altas, inundaciones y escasas fuentes hídricas. Las amenazas que representan estos fenómenos naturales han sido exacerbadas por varias actividades humanas tales como la deforestación (especialmente en las cuencas) y uso inadecuado de las tierras. Una excesiva extracción de agua subterránea puede conducir a la muerte de árboles e intrusión salina.

### **11.2 TEMAS CLAVES**

- 1) Grandes áreas de tierras están degradadas (bosques secos convertidos en pastos) y el uso de tierras generalmente no es apropiado. La pérdida del hábitat natural y la caza han reducido la población de animales silvestres.
- 2) Consideración inadecuada ha sido dada al paisaje natural y al valor ecológico de puntas entre playas y algunas han sido pésimamente desarrolladas desde una perspectiva ambiental, con árboles que han sido removidos y se han construido edificios, algunos feos y de mal gusto, en lugares prominentes.
- 3) El desarrollo es disperso y con infraestructura inadecuada (caminos, suministro de agua, y tratamiento de aguas negras) y casi toda la costa fuera de las áreas protegidas está sujeta a alguna forma de desarrollo. En el caso de Ostional, en unos 200m de franja costera en Nosara, dentro del área protegida se ha hecho desarrollo (ver abajo). Esto ha destruido o amenaza los recursos naturales.

- 4) Ostional (Refugio Nacional de Vida Silvestre). Por un lado, el área protegida ha sido sujeta a una excesiva presión por el desarrollo turístico (restaurantes/bares) y por la agricultura, especialmente en Nosara; y la contaminación por luces y la explotación de huevos de tortuga son causa de preocupación. Por otro lado, se necesita maximizar el potencial turístico de las tortugas, con un beneficio para la comunidad local.
- 5) Explotación de recursos marinos (por ejemplo, mariscos – la reserva de *Strombus* ha disminuido en forma alarmante) y otras presiones sobre el ambiente costero (por ejemplo, aguas negras sin tratamiento, daños a corales por anclas) probablemente aumentarán con el turismo.
- 6) Hay una falta de implementación y hacer respetar los Planes Reguladores y otras leyes de planificación (municipales, INVU, ICT) y leyes y regulaciones relacionadas con recursos ambientales/naturales (MINAE, INCOPESCA). Esto ha resultado en pérdida de vegetación costera (por ejemplo, manglares) y otros daños al hábitat natural de animales silvestres, y excesiva explotación y daños a los recursos marinos por actividades pesqueras comerciales y artesanales.
- 7) Generalmente se da una pobre coordinación entre las diferentes instituciones y falta de continuidad por parte del gobierno en lo relacionado con temas sobre planificación, turismo y medio ambiente. Como resultado de esto, las actividades de una organización pueden tener un impacto negativo (deliberado o por mera ignorancia) sobre los intereses ambientales de otras organizaciones (gubernamentales y no-gubernamentales) e individuos. Por ejemplo, la CNE (Comisión Nacional de Emergencia) podría desear “enderezar” y canalizar una franja del río para reducir el riesgo de inundación para una comunidad particular; sin embargo, esto podría requerir la destrucción de la vegetación “protegida” de la ribera del río y aumentar la sedimentación del hábitat marino aguas abajo: coordinación con otras agencias y dueños de tierras podría conducir a la identificación de soluciones alternativas y ambientalmente sanas (por ejemplo, reforestación de las cuencas). En otros casos, la electricidad, suministro de agua, etc., podrían haber sido suministradas a casas que han sido construidas ilegalmente dentro de una zona de protección ribereña; una coordinación previa entre el ICE, AYA, CNE, INVU, MINAE y municipalidades podría haber resultado en la relocalización de los asentamientos y la restauración de la vegetación natural.

### 11.3 OBJETIVOS

- 1) **Restaurar la vegetación en áreas claves.** Esto preservará el valor escénico de la línea costera, protegerá las cuencas, y reconectará las poblaciones aisladas de vida silvestre, las cuales mejorarán el potencial turístico natural.
- 2) **Minimizar el impacto ambiental del desarrollo turístico por medio de una zonificación adecuada,** que enfoque el desarrollo turístico en sitios adecuados al tiempo que proteja los recursos naturales turísticos con objetivos conservacionistas. Esto facilitará el **establecimiento de una red vial de bajo costo** que pueda ser mantenida fácilmente y que una sitios de desarrollo turístico y atracciones, sin exponer áreas de conservación sensitivas a la amenaza que representa el desarrollo y acceso incontrolado a estos sitios.
- 3) **Permitir actividades no perjudiciales para los nidos de tortugas.** Para conservar estas especies en peligro de extinción, que son una atracción turística, se deben de adoptar prácticas administrativas y directrices para el desarrollo de playas (dentro y fuera de áreas protegidas) que reúna los requerimientos de las comunidades locales, turísticas y de conservación.
- 4) **Asegurar que los recursos marinos sean explotados de una manera sostenible.** Esto traerá beneficios tanto a los intereses pesqueros como a los turísticos.
- 5) **Asegurar que hay un cumplimiento con los planes y leyes ambientales** tanto por parte del sector privado como de los gobiernos nacionales y locales.

### 11.4 ESTRATEGIAS BÁSICAS Y MEDIDAS PROPUESTAS

#### 11.4.1 El Establecimiento de Corredores Biológicos – un Sistema de Áreas Naturales y Semi-Naturales Conectadas

- 1) **Establecer y Reforzar la Protección Legal.** La protección legal ya se aplica a las reservas públicas y privadas, a los manglares, humedales, a la vegetación a lo largo de los ríos y cuencas críticas. Se requiere de una aplicación más rigurosa de esta legislación por parte de MINAE. También sería bueno extender de alguna forma la protección a los principales cabos o puntas y otras áreas forestales a lo largo de la costa. Las puntas son frecuentemente cruzadas por caminos costeros y no son usualmente utilizados para la agricultura, de tal manera que todavía permanece alguna vegetación natural. Las puntas a cada lado de un playa forman una parte importante de su valor escénico. La pérdida de vegetación de las puntas, y la presencia de edificios que son muy visibles desde la playa o el mar, echan a perder la

atracción natural del área. Las puntas que están adyacentes a los cursos acuáticos merecen especial consideración, por ejemplo, Nosara. Las puntas que podrían ser conectados a áreas forestales o montañas cercanas pueden también jugar un rol importante en el suministro de un hábitat para la vida silvestre. Cierta grado de desarrollo podría ser permitido en las puntas (200m detrás de la zona marítima-terrestre si es parte de un área natural ICT, pero la visibilidad de las estructuras, la desaparición de vegetación natural y su reemplazo por plantas exóticas debería ser controlada. Esto necesita ser especificado en un plan regulador acordado por el INVU, ICT y la **Municipalidad**.

- 2) **Establecer Áreas Naturales ICT dentro de la Zona Marítima-Terrestre.** Se propone que parte de la zona marítima-terrestre controlada por ICT podría ser designada para la conservación para aumentar los atractivos naturales de la región para el turismo. Esto podría fomentar la formación de corredores biológicos, permitiría la anidación de tortugas, protegería los estuarios en los ríos y humedales y conservaría los valores escénicos que proveen un recurso turístico para los sectores de desarrollo adyacentes. La vegetación natural de la playa o punta en un área natural ICT debería ser mantenida o permitir que se regenere. Estas Áreas Naturales ICT han sido identificadas en el Plan General del Uso de la Tierra con la clave ICT.
- 3) **Uso de Incentivos para Establecer y Mantener Corredores entre las Áreas de Bosque.** Otras áreas que podrían formar parte de un corredor biológico incluyen laderas empinadas de las cuencas que necesitan ser reforestadas, Estos podría servir para aumentar los valores escénicos y de vida silvestre del área, reduciría la erosión de suelos y salinización de las áreas costeras y protegería el suministro de agua. Algunas de estas cuencas ya han sido designadas como “Zonas de Reserva” en donde el uso de la tierra no cambiará – al menos el bosque o el bosque secundario no serán convertidos en pastizales o en áreas para la agricultura o viviendas. El mantenimiento y mejoramiento de tales áreas podría hacerlas elegibles para recibir pagos por servicios ambientales. Estas áreas han sido identificadas en un mapa de capacidad de uso de la tierra producido por Fundación Neotropical. Esto es parte de una estrategia de largo plazo, la que necesita integrarse en los programas de corredores biológicos del **Area de Conservación Tempisque de MINAE**.
- 4) Una iniciativa privada podría ser posible entre los dueños de los hoteles en la costa quienes dependen fuertemente de buenas fuentes de suministro de agua, y los dueños de las tierras en la cuenca. **La Asociación Hotelera podría proveer incentivos a los dueños de las tierras para mantener los bosques naturales en la cuenca.** Estas

áreas también podrían formar parte de corredores biológicos y ser una atracción turística. Estas áreas también podrían ser elegibles para recibir pagos por servicios ambientales administrados por MINAE. Los caminos existentes por donde se puede transitar bicicleta podrían ser desarrollados en un sistema de caminos desde la costa hasta las montañas colindantes. Esto permitiría el acceso a la vida silvestre y recursos escénicos y permitiría a los dueños de tierras privados participar en las actividades turísticas. Tales iniciativas podrían ser coordinadas por **la Cámara de Turismo local**.

- 5) Los dueños de tierras privados pueden **establecer Refugios de Vida Silvestre y recibir pagos por servicios ambientales por parte de MINAE** por mantener o regenerar los bosques naturales. **Las organizaciones no gubernamentales podrían apoyar en este proceso** ya que anteriormente lo han hecho con cierto grado de éxito. La quema de vegetación secundaria es todavía un problema en muchas áreas. Esto es hecho con el objeto de regenerar los pastizales y prevenir la invasión de arbustos pero no es relevante para el uso de la tierra actualmente ya que la cría de ganado ha disminuido. En el sur de la península de Nicoya, la ONG ASEPALECO (Asociación Ecológica Paquera, Lepanto y Cóbano) ha utilizado un sistema de voluntarios para tratar de persuadir a los dueños de las tierras para limitar la quema de vegetación en áreas pequeñas bien controladas utilizadas para el cultivo. Desde 1991, esto ha conducido a un aumento en la regeneración forestal de 13% a 71% de la cobertura los tres distritos. Ellos desean conectar los bosques que todavía existen y que se están regenerando con los corredores biológicos y conectarlos con la costa, por ejemplo a lo largo del río Ario y río Bongo en donde por lo menos uno de los grandes dueños de tierras está interesado en participar. Las pendientes empinadas y las cimas de las colinas y montañas, que actúan como zonas de protección de cuencas, necesitan ser reforestadas. En Monte Alto, se estableció una reserva forestal de 144 ha cerca de Hojancha para proteger la parte alta de la cuenca del río Nosara. Ahora, se están construyendo alojamientos para recibir visitantes.

#### **11.4.2 Sistema de Zonificación para Establecer Áreas Adecuadas para el Desarrollo y la Conservación**

- 1) **El desarrollo turístico debería de ser concentrado** en áreas adecuadas al tiempo que en otras se protegen los recursos naturales con valor para el turismo y la conservación. Las áreas de concentración tienen un tipo de desarrollo distintivo adecuado a sus características naturales y culturales. Por ejemplo el desarrollo hotelero/residencial de mediana intensidad podría ser permitido detrás de la playa

protegida de Sámara. Las puntas rocosas y la alta cubierta arbórea de Nosara permiten un tipo de suburbio dentro del bosque. El amplio terreno plano y arenoso favorece casas vacacionales de mediana intensidad en Coyote. Las áreas remotas con bajos niveles de desarrollo e infraestructura y las áreas con altos valores de conservación deberían ser limitadas a cabinas de baja densidad o no ser desarrolladas, por ejemplo, las playas más remotas del Sur y Ostional. Las áreas de concentración recomendadas por este plan necesitan ser establecidas por el **ICT, INVU y las Municipalidades** y el desarrollo de infraestructura debe ser coordinado adecuadamente.

- 2) **Red Vial Planeada.** Esto forma parte de la estrategia de zonificación. Debería ser fácil el mantener y unir las localidades y atracciones claves para el desarrollo turístico, sin exponer áreas sensitivas para la conservación a la amenaza del desarrollo y acceso incontrolados. Los caminos de acceso necesitan ser cuidadosamente considerados, ya que los caminos actúan como un imán para el desarrollo no-planificado, degradando los recursos naturales y las atracciones escénicas. Los caminos pobremente planificados y diseñados (rutas y alineamiento inadecuados y sin drenaje) necesitan de un mantenimiento costoso; los caminos de buena calidad tienen un alto costo y deben ser económicamente justificables. Se deben concentrar esfuerzos en el mejoramiento de secciones claves de los caminos existentes y en la construcción de puentes en los lugares en donde se necesita contar con acceso todo el año. El mejoramiento de caminos que conduce desde los asentamientos a lo largo de la península hacia la costa es preferible en comparación con la creación de un “camino-anillado” alrededor de la costa. El mejoramiento de caminos ayudará a fortalecer las relaciones entre los asentamientos interiores (pueblos municipales) y la costa (por ejemplo Nicoya-Sámara) y el desarrollo de zonas turísticas con identidades propias, mientras que un “camino-anillado” podría conducir a una presión desarrollista incontrolable sobre toda la línea costera y amenazar áreas vulnerables, tales como Ostional. Es preferible que secciones de la costa (cada una con sus propias características y estrategias de desarrollo) sean mantenidas aparte. Esto podría incluir un Plan de Red Vial Costera y un Programa de Construcción y Mantenimiento preparado por MOPT e implementado durante un período de tiempo acordado.

### 11.4.3 Manejo de Playas con Nidos de Tortugas

1) **Desarrollo Turístico – Control de la Construcción e Iluminación.** El desove de tortugas ocurre en muchas de las playas a lo largo de la costa Pacífica de la Península de Nicoya. La perturbación directa de las playas, ya sea por construcciones o limpieza de vegetación, o indirectamente por medio de la alteración del reflujos de agua fresca semi-superficial detrás de la playa, reduce las posibilidades de un desove exitoso. La Ley prohíbe la construcción en los 50m de zona pública y se necesitan regulaciones en los 150m restantes de la zona marítima-terrestre. Un Documento de Trabajo sobre Las Tortugas Marinas de la Costa Pacífica de Costa Rica, preparado como parte de este estudio, clasifica las playas tal como sigue:

1. **Protección Total** – alta actividad de anidación: todas estas playas han sido decretadas como santuarios o reservas de vida silvestre y los planes de manejo deberían ser implementados. No se debería permitir ningún desarrollo en la Zona Marítima Terrestre (ZMT).
2. **Zona de Protección** – alta actividad de anidación: se necesita controlar la iluminación y la construcción y la vegetación natural necesita protección 20m detrás de la zona pública. El desarrollo turístico debería ocurrir con una baja densidad en la ZMT.
3. **Zona con Iluminación y Construcción Controlada** – mediana actividad de anidación: la iluminación y construcción necesitan control. El desarrollo turístico debe ser de baja densidad en la ZMT.
4. **Zona sin Regulaciones Especiales** – poca o nula actividad de anidación: se aplican restricciones normales para la ZMT. El desarrollo turístico podría ser de mediana densidad en la ZMT.

Estas categorías han sido incorporadas en el mapa de vulnerabilidad ambiental y ha guiado el nivel propuesto de desarrollo turístico en la ZMT del área de estudio. Medidas especiales son necesarias para controlar la iluminación en las playas con nidos de tortuga en donde el desarrollo turístico es permitido en la ZMT. En particular, el diseño de una iluminación correcta debe ser incluida en los planes reguladores antes de ser aprobados por ICT.

Fuera de las áreas protegidas, las regulaciones basadas en la Ley Orgánica del Ambiente 7554 protege los humedales, los cuales incluyen playas. Esta ley también

establece el derecho de regular o administrar la propiedad privada en donde se afecte los recursos de interés público. Esta ley apoya cualquier acción del ICT e INVU para regular el desarrollo y la iluminación cerca de las playas. Los desarrollos turísticos existentes necesitan tomar en cuenta el problema que representa la iluminación en las playas. Posiblemente una organización local para la conservación ambiental tal como la Asociación Protoma de la Playa San Miguel podría colaborar en tal revisión y encargarse de supervisar las mejoras con ICT y MINAE.

Las siguientes directrices para las áreas cercanas a las playas podrían ser difundidas y puestas en acción: (i) ningún desarrollo en los humedales (muchas deberían convertirse en áreas naturales del ICT); (ii) la altura de las construcciones no debería de exceder 5m y las regulaciones normales sobre tanques sépticos y drenajes deberán de ser respetados; (iii) la iluminación dirigida hacia las playas debería ser reducida tanto como sea posible; (iv) la iluminación de las calles y luces externas en los edificios debería ser prohibida en la ZMT; (v) la iluminación en las áreas elevadas debería ser dirigida hacia abajo (puntos de luz) de tal manera que no afecte a las playas.

- 2) El **Manejo de Ostional** es un caso especial de importancia internacional para lo cual se adopta el enfoque descrito abajo.

**El Plan de Manejo del MINAE de 1997 para Ostional necesita de una revisión, consulta y modificación** de tal manera que una explotación, uso de tierras y medidas turísticas apropiadas sean puestas en práctica, monitoreadas y mantenidas bajo control. A pesar de que el Plan fue aceptado por el MINAE y está científicamente basado, algunos elementos no han sido aceptados por la comunidad local y la organización ADIO (Asociación de Desarrollo Integral de Ostional) que explota los huevos de tortuga. El Plan no está siendo implementado en su totalidad. Se expidió un edicto sobre la recolección de huevos de tortuga (julio 2000) de tal manera que el tema debe ser resuelto y esto podría necesitar un arbitraje independiente y posiblemente internacional. También, el desarrollo turístico y las actividades asociadas en Ostional y las localidades vecinas de Nosara/Garza/Sámara no debería permitírseles dañar este recurso ecológico y económico. Para que el turismo de tortugas florezca debe existir una cooperación entre científicos, intereses turísticos y la comunidad local.

El Plan de Manejo del Ostional necesita ser revisado y complementado introduciendo un Plan de Manejo Turístico para el Refugio, en coordinación con MINAE, las

comunidades locales y los hoteles y cabañas locales. El manejo de los turistas en el Refugio de Vida Silvestre Ostional deberá incluir los siguientes componentes:

- ♦ MINAE deberá iniciar un esfuerzo administrativo estableciendo verjas de admisión en el Refugio de Vida Silvestre Ostional y deberá cobrar cargos de admisión. MINAE deberá iniciar esto en el lado del Cantón Santa Cruz.
- ♦ Las comunidades locales deberán organizar un grupo de guías para el ecoturismo para la observación del anidamiento de tortugas y entrenarlos como guías de ecoturismo.
- ♦ Los hoteles en las áreas circundantes al refugio deberán establecer una regla para enviar turistas al Refugio de Vida Silvestre Ostional y cooperar con MINAE y las comunidades locales para el pago de admisión y para la contratación de guías ecoturísticas.
- ♦ Los Centros de Visitantes a la entrada del refugio deberá ser establecido y administrado adecuadamente en coordinación con MINAE, las comunidades locales y los hoteles y cabañas locales.

Alrededor del Refugio Ostional, las instalaciones turísticas deberán ser de perfil bajo. A pesar de que en el área detrás de la Playa Pelada y Playa Guiones se ha desarrollado un gran número de instalaciones turísticas, en realidad se requiere un control adecuado ligero y un control del acceso de los turistas al refugio. En estas áreas, el desarrollo adicional de las instalaciones turísticas deberá ser controlado. Por otro lado, la Playa Garza deberá ser desarrollada como parte del Centro Turístico Secundario Nosara-Garza.

#### **11.4.4 Mecanismos Institucionales para Unir la Pesca, el Turismo y los Intereses Conservacionistas**

- 1) Esto implica un programa que evalúe y monitoree la salud y estado de los recursos marinos para proporcionar una base para un manejo sostenible. Los recursos marinos están, en teoría, protegidos por reservas tales como los que rodean Cabo Blanco, mientras que las actividades en manglares tales como los del río Ario son reguladas por el MINAE. La distancia que las embarcaciones de pesca de camarones deben adentrarse en el mar para poder pescar y el uso de redes que no afecten a las tortugas es regulada por el INCOPESCA. Gran parte de la investigación pesquera ha sido realizada por la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica. Reuniones regulares entre estas organizaciones podrían aumentar el flujo de informaciones y permitir que se formulen planes de manejo adecuados.

#### **11.4.5 Desarrollo de la Capacidad Institucional para Proteger el Medio Ambiente**

- 1) **Programas de Capacitación y Concientización** son requeridos para lograr un mejor entendimiento (i) de planes y leyes ambientales; (ii) de sus roles tanto en la conservación como en la guía del desarrollo hacia un turismo sostenible (a nivel municipal y regional); y (iii) de la importancia de monitorear y poner en práctica las leyes y regulaciones y como mejorar éstas. Las instituciones de gobierno nacionales y locales y la sociedad civil necesitan estar más conscientes de la importancia del cumplimiento con las leyes y regulaciones, para lograr un beneficio de largo plazo para la comunidad como un todo, y de sus responsabilidades para ponerlas en práctica. Esto requiere de una estrecha coordinación entre el **ICT, INVU, MINAE, Municipalidades, y ONGs**. La coordinación del desarrollo costero puede estar basada en los Planes Generales de Uso de la Tierra, los que necesitan ser ampliamente distribuidos por el ICT como documentos guía para las municipalidades, INVU, MINAE, ONGs y planificadores. El ICT necesita explicar los planes y apoyar los esfuerzos hacia la capacitación en las municipalidades. Son necesarios de identificar métodos para poner en práctica las leyes y regulaciones y las agencias responsables para ello, y se debe llevar a cabo el monitoreo.

#### **11.5 ESTRATEGIA ESPACIAL**

Los principios de los corredores biológicos y las medidas para fomentar el establecimiento de los mismos han sido descritos en la sección 11.4.1. La Figura 11.1 es una representación esquemática de la red principal de corredores biológicos para las áreas de cuencas de la costa de Guanacaste Sur como un todo. Este muestra como se puede crear un vínculo desde la Reserva Natural Cabo Blanco a lo largo de parte de la costa hasta el Parque Nacional Palo Verde pasando por las montañas. Esto podría complementar, o ser una alternativa del corredor biológico que MINAE y ASEPALECO están tratando de establecer desde Cabo Blanco a Tempisque a lo largo de la parte noreste de la Península de Nicoya.

La planificación detallada de las rutas para los corredores biológicos necesita de tomar en cuenta:

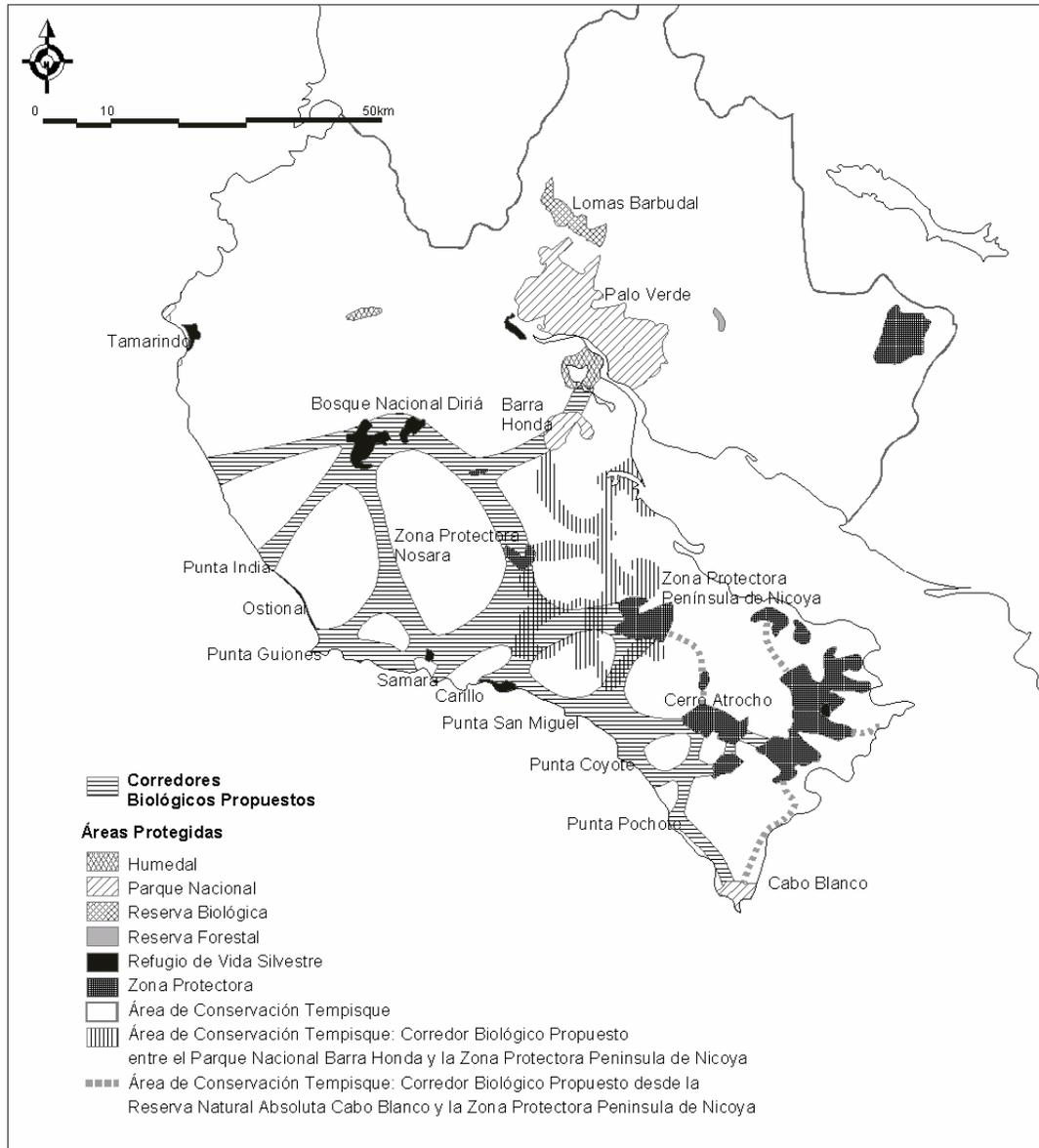
- ♦ Areas protegidas existentes,
- ♦ Cubierta vegetal existente (especialmente los bosques primarios y secundarios existentes),
- ♦ Ríos, ya que algunas veces éstos todavía tiene vegetación arbórea a lo largo de sus riberas y son importantes para la vida silvestre y tiene cierta protección legal
- ♦ Capacidad de uso de las tierras,
- ♦ Potencial para las conexiones con las puntas escénicas y humedales costeros.

La Figura 11.2 ilustra la manera que esto puede ser hecho a nivel local para la parte más sureña del Área del Estudio. El sistema propuesto de los corredores conecta la punta escénica de Punta Coyote con (i) las colinas en el interior (Cerro Pulga y el protegido Cerro El Atrocho) a lo largo de la Fila Nando; (ii) los humedales detrás de la Playa Pencal; (iii) a los asociados de los ríos Bongo y Ario; (iv) a Punta Pochote vía Cerro El Atrocho y Fila Cerital, y (v) Cabo Blanco vía las colinas paralelas a la costa, algunas de las cuales todavía cuentan con bosques primarios (La Majagua).

Los humedales costeros Bongo-Ario están todavía en buenas condiciones, el río Ario cuenta con una saludable vegetación ribेरina aún cuando mucha de aquella a lo largo del río Bongo necesita de restauración. Las imágenes satélite y fotografías aéreas muestran que los bosques todavía constituyen una proporción significativa de la cubierta vegetal en esta parte sureña del Área del Estudio. Con algunos de los dueños de tierras interesados en cambiar el énfasis de sus negocios de la ganadería y agricultura al turismo, y buscando al mismo tiempo recibir pagos por servicios ambientales por proteger los bosques/cuencas, las condiciones son las adecuadas para la planificación e implementación de este corredor particular. Debido a que la vida silvestre es abundante en partes de esta área (con la Reserva Absoluta Cabo Blanco actuando como un reserva de vida silvestre) y el paisaje es impresionante, con cataratas en las colinas, esta área tiene un fuerte potencial turístico natural.

Más al norte en el Área de Estudio, los corredores biológicos son también importantes pero pueden ser asociados con un desarrollo turístico más intensivo en la zona costera, tal como se ilustra en la Figura 11.3. El valor escénico para los turistas podría aumentar por medio de la protección de la vegetación de las puntas más prominentes, mientras que el desarrollo de baja intensidad, detrás de las puntas menos prominentes, podría ser permitido y la cubierta arbórea que se extiende hacia los ríos vecinos y humedales podría ayudar a atraer aves, monos y otras especies de la vida silvestre. En donde haya playas que no son muy utilizadas por las tortugas, el desarrollo podría ser permitido en los 150m de la zona restringida de la ZMT. Sin embargo, en las playas que sean frecuentemente utilizadas por las tortugas para anidar, el desarrollo (especialmente la iluminación) podría ser estrictamente controlado y la regeneración de la vegetación natural podría ser incentivada en los 50m de la zona pública y más allá de la misma.

**Figura 11.1 Área de Conservación Tempisque: Áreas Protegidas y Corredores Biológicos Propuestos**



**Figura 11.2 Ejemplo de Conexiones Potenciales para Formar un Corredor Biológico**

**Figura 11.3**

**Mejoramiento de los Valores Escénicos y de Vida Silvestre usando Corredores Biológicos para Conectar los Hábitats Costeros y Terrestre en un Área de Conservación para el Desarrollo en Guanacaste Sur**